**0850-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con nueve minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL, Delegados Sectoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea de delegados territoriales provinciales, con el fin de nombrar a los delegados sectoriales que se integran a la asamblea nacional según lo dispuesto en el artículo catorce del estatuto provisional, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## **DELEGADOS SECTORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
107320927	ADRIANA MARIA ROJAS RIVERO	SECTORIAL PROPIETARIO
106600013	ANA CECILIA MOLINA CASTRO	SECTORIAL PROPIETARIO
107260400	ANA MARGARITA ARAUJO GALLEGOS	SECTORIAL PROPIETARIO
205400780	ANDRES ROJAS PANIAGUA	SECTORIAL PROPIETARIO
104490091	CARLOS MANUEL AGUILAR RODRIGUEZ	SECTORIAL PROPIETARIO
900610579	COHYMBRA SAENZ CARAZO	SECTORIAL PROPIETARIO
111180617	ESTEBAN ALONSO GAMBOA BERMUDEZ	SECTORIAL PROPIETARIO
110050254	EVELYN MIRANDA SOTO	SECTORIAL PROPIETARIO
302170975	FEDERICO GUILLERMO MALAVASI CALVO	SECTORIAL PROPIETARIO
111590664	GARY ENRIQUE BOLAÑOS RODRIGUEZ	SECTORIAL PROPIETARIO
113590949	JOHN PAUL FONSECA ALVAREZ	SECTORIAL PROPIETARIO
305080739	JOSE CALEB SANCHEZ MARIN	SECTORIAL PROPIETARIO
205160451	JULIO CESAR MEDINA NOVOA	SECTORIAL PROPIETARIO
113260324	KAREN STERN UREÑA	SECTORIAL PROPIETARIO
602960096	LEON IVAN SANTANA MENDEZ	SECTORIAL PROPIETARIO
104830919	MANFRED HUEBNER HERNANDEZ	SECTORIAL PROPIETARIO
110630498	MARCO VINICIO CRUZ VALLDEPERAS	SECTORIAL PROPIETARIO
801120129	MARIA ANGELICA MINGUET GALINDO	SECTORIAL PROPIETARIO
117210934	MARIA CELESTE MADRIGAL SOLORZANO	SECTORIAL PROPIETARIO
114330357	MARIA DEL MILAGRO GAMBOA MIRANDA	SECTORIAL PROPIETARIO
204190655	MARILIS LLOBET ESTRADA	SECTORIAL PROPIETARIO
108060611	MAURICIO ALVARADO HERRERA	SECTORIAL PROPIETARIO

303350610	MONICA CASTILLO QUESADA	SECTORIAL PROPIETARIO
105440893	OTTO GUEVARA GUTH	SECTORIAL PROPIETARIO
109700960	PAOLA RINA CHOLELE RETANA	SECTORIAL PROPIETARIO
107450755	RICARDO ANTONIO QUESADA CAMACHO	SECTORIAL PROPIETARIO
105360481	SANDRA LUCIA CASTRO KELSO	SECTORIAL PROPIETARIO
115370704	SILVIA MARIA CASTRO RIBA	SECTORIAL PROPIETARIO
111190150	YERSAN UREÑA SALAZAR	SECTORIAL PROPIETARIO
303740446	CRISTIAN VALVERDE CORDERO	SECTORIAL SUPLENTE
304440058	FABIOLA SOLANO OROZCO	SECTORIAL SUPLENTE
401300547	HECTOR DELGADO RODRIGUEZ	SECTORIAL SUPLENTE
118070167	IAN LLOYD CUNNINGHAM VARGAS	SECTORIAL SUPLENTE
110230289	ILEANA VANESSA SANCHEZ QUESADA	SECTORIAL SUPLENTE
104151080	JAIRO MORA ARGUELLO	SECTORIAL SUPLENTE
107190569	JOHNNY ALVARADO VARGAS	SECTORIAL SUPLENTE
114000261	KATHERINE MELISSA ARCE OROZCO	SECTORIAL SUPLENTE
118560265	KLARISSA DANIELA ARTAVIA MASIS	SECTORIAL SUPLENTE
117390230	MARICRUZ ESQUIVEL VILLEGAS	SECTORIAL SUPLENTE
107160569	MARLISE KELSO MACHADO	SECTORIAL SUPLENTE
111030696	MONICA RUIZ POLTRONIERI	SECTORIAL SUPLENTE
900490212	RAFAEL LOPEZ GARAT	SECTORIAL SUPLENTE
402010153	ROLANDO ANTONIO AGUILAR LEON	SECTORIAL SUPLENTE
116010613	SEBASTIAN GUEVARA CLARK	SECTORIAL SUPLENTE

**Prevención:** es importante que el partido político tenga presente lo siguiente, con respecto a la designación en el cargo de fiscal: "1. El ejercicio del puesto de fiscal en cualquier nivel (distrital, cantonal, provincial y nacional) es incompatible con cualquier otro, según lo dispuesto en el artículo 72 del Código Electoral. 2. Una persona que ocupe el puesto de miembro de un comité ejecutivo, sea delegado territorial, suplente o adicional, no podrá ser designado como fiscal (en ninguna escala). 3. Un fiscal no puede ocupar el mismo puesto en diferentes escalas (ser a la vez fiscal distrital, cantonal, provincial o nacional)." (Ver circular DRPP-003-2012 con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce). No procede el nombramiento de la señora ANA LAURA KOPPER MUÑOZ, cédula de identidad 105770210, como DELEGADO SECTORIAL PROPIETARIO, ya que, el desempeño del puesto de fiscal es incompatible con otros cargos, debido a que se encuentra acreditada en la estructura del cantón de Escazú, de la provincia de San José, como fiscal suplente, por haber resultado electa en la asamblea cantonal realizada en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinte y acreditada mediante auto n.º 0228-DRPP-2020 de las once horas con treinta y cuatro minutos del diecinueve de octubre del año dos mil veinte, por lo que, deberá el partido político determinar en qué puesto desea permanecer o en su efecto realizar una nueva asamblea con el fin de designar el cargo

descrito.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas

las estructuras, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo

dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de

las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra

lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que

se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo

uno de ellos. NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.° 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL

Ref., No.: 4998, 04245-2021